ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN VIGENCIA 2025, PARA LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ TOLIMA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "…La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo..", es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con la adquisición consumibles de impresión para los despachos judiciales y oficinas administrativas del Distrito Judicial de Ibagué.

La Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra Eficiente indica que: "…el resultado de los análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública…"

GENERALIDADES:

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	44103103	Tóner para impresoras o fax
2	44103109	Tambores para impresoras o faxes.

2. OBJETO

Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración judicial de Ibagué, la adquisición de consumibles de impresión vigencia 2025, para los diferentes Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima

3. ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- Sector dividido en subsectores.
- Subsector dividido en ramas de actividad.
- Rama de Actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- Sector Primario o Sector Agropecuario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.

- Sector Secundario o Industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.

- Sector Terciario o de Servicio: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

- Sector cuaternario: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

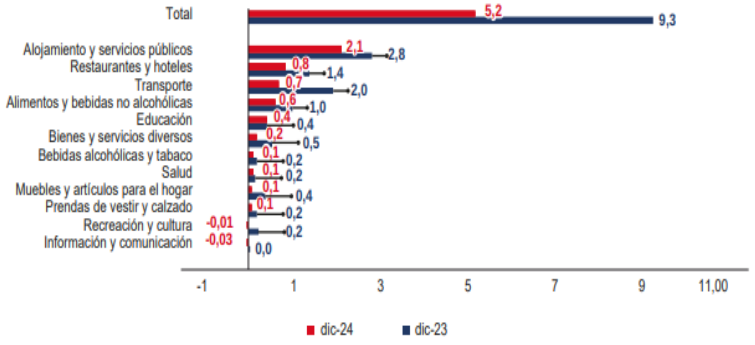
Según las características identificadas de los bienes y servicios requeridos, contenidos en el objeto del proceso contractual, la adquisición de consumibles para impresión.

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

- La inflación que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía. El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

• La inflación en Colombia cerró el año 2024 en 5,20%, mostrando una desaceleración significativa respecto al 9,28% registrado en 2023, aunque ligeramente superior a las expectativas de los analistas que proyectaban 5,10%.
• Las divisiones de gasto que más contribuyeron a la inflación anual fueron alojamiento y servicios públicos (2,1pp), restaurantes y hoteles (0,8pp), y transporte (0,7pp).
• El Gobierno decretó un aumento del salario mínimo del 9,5% para 2025, que representa un incremento real significativo de 4,3 puntos porcentuales por encima de la inflación, lo cual podría dificultar que la inflación se mantenga dentro del rango meta del Banco de la República (2%-4%).
• El dato de inflación de 2024 será referencia para la indexación de diversos precios en 2025, incluyendo arriendos, planes de conectividad y matrículas escolares. Sin embargo, hay servicios y bienes indexados al salario mínimo, los cuales tendrían incrementos de 9,5%.

Gráfico 1. Contribución a la inflación anual de diciembre por división de gasto (pp)



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

Fuente: file:///D:/Nueva%20carpeta/de-la-inflacion-de-2024-al-ajuste-de-precios-en-2025.pdf

- El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

El IPC sirve fundamentalmente para:

- ✓ Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- ✓ Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- ✓ Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

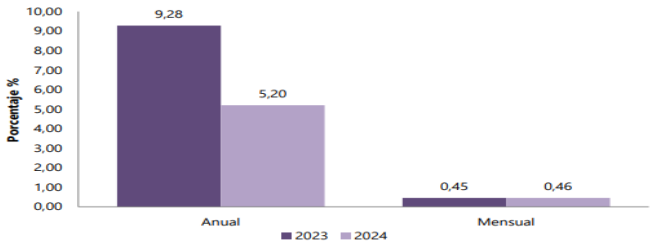
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

• La variación del salario mínimo en Colombia también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL

2025	$ 1.423.500,00	9,54%	$200.000,00	23,46%
2024	$1.300.000,00	12.00%	$162.000,00	15.00%
2023	$1.160.000,00	16.00%	$140.000,00	16.00%
2022	$1.000.000,00	10.07%	$117.172,00	10.07%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%

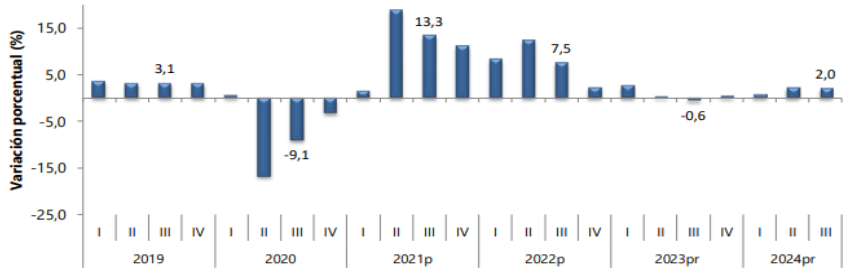
La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

El producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

3.1. MIPYMES EN COLOMBIA

"…En Colombia es considerada una MiPyme a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del

78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB…" (fuente: www. unipymes.com/mipymes-como-motor-de-la-economía-colombiana/)

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI "…indaga sobre la percepción de los empresarios MiPymes representados por ACOPI Nacional, referentes a temas de interés tales como: producción, ventas, empleo, inversión, capital humano, comercio exterior y expectativas…"

Por otro lado, "…acerca de la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa que participó en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) correspondiente al segundo trimestre de 2024, se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (59.7%), le siguen las pequeñas empresas con un 25.5%, mientras que un 14.8% corresponde a empresas medianas".

3.1.1. INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYMES

"…A) Nivel de producción de bienes y/o servicios
Al consultar a los empresarios encuestados sobre el nivel de producción de bienes y/o servicios en el segundo trimestre de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados: el 58.9% de los encuestados experimentaron una reducción en su nivel de producción, mientras que el 29% mantuvo niveles estables y el 12.1% experimentó un aumento.

Al comparar estos datos con el segundo trimestre de 2023, se observa que el 47.3% de los encuestados informó una disminución en la producción, lo que implica un aumento de 11.6 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en su producción…"
"…B) Volumen de ventas
Los resultados de la consulta realizada a los empresarios sobre el volumen de ventas durante el segundo trimestre indican que el 62.4% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 24.6% mantuvo sus ventas estables y el 13% reportó un aumento.

Al comparar estos resultados con el segundo trimestre de 2023, se observa un aumento de 10.3 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas…"

"…C) Nivel de inversión realizada
Durante el segundo trimestre de 2024, al consultar a los empresarios MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 57.6% de ellos informó una disminución.

Adicionalmente, un 32.7% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 9.7% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el segundo trimestre de 2023, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 54.1% experimentó una disminución, un 34.4% se mantuvo y un 11.5% experimentó un incremento en la inversión. …"

"…D) Rentabilidad
A lo largo del segundo trimestre de 2024, se evidencia una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta. Según los datos recabados, solo el 8.4% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 28.6% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 63.1% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.

Al efectuar una comparativa con el mismo trimestre de 2023, se reveló el siguiente comportamiento en este indicador: un 59,2% experimentó una disminución, un 31.5% se mantuvo y solo un 9.3% experimentó un incremento.

Esta dinámica en la percepción de disminución en los niveles de rentabilidad se ha dado a lo largo del último año debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana, tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, falta de confianza en los mercados, altos costos en la energía entre otros. …"

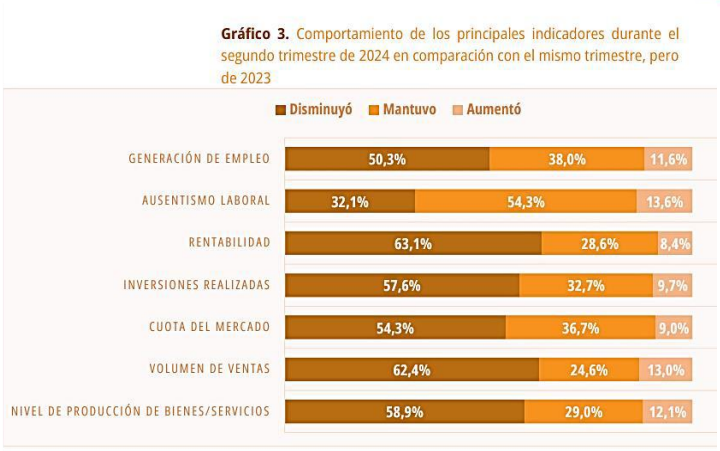
"…E) Cuota de mercado
Al analizar los resultados de los meses de abril, mayo y junio de 2024, se observa que el 54.3% de los empresarios encuestados pertenecientes al segmento de las MiPymes manifestaron una disminución en su cuota de mercado. Por otro lado, el 36.7% afirmó que se mantuvo estable, mientras que el 9% indicó un aumento en su cuota de mercado.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas…"

"…F) Ausentismo laboral
Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el segundo trimestre de 2024, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 32.1% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 54.3% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 13.6% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas. …"

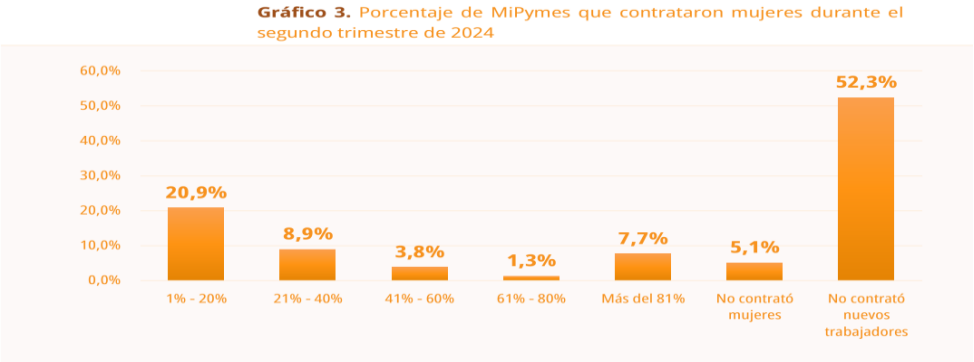
"…G) Generación de empleo
Los resultados obtenidos reflejan que un 50,3% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 38% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 11.6% mencionó un incremento. …"



"…H) Mercado Laboral en las Mipymes
Al examinar los datos proporcionados por los empresarios pertenecientes al segmento MiPyme durante el segundo trimestre del año actual, se destaca que, en promedio, reportaron una reducción de cinco (5) puestos de trabajo en comparación con el trimestre anterior. Asimismo, al consultarles cuántos empleos optaron por incrementar, la respuesta promedio fue de dos (2) empleos…"

Estos datos apuntan a la tendencia de que los empresarios que integran el segmento representado por nuestra entidad experimentaron una disminución de al menos tres (3) empleos durante el transcurso del segundo trimestre de 2024.

En lo que respecta al empleo en las empresas Mypime, es notable que un 42.6% de los empresarios encuestados han integrado personal femenino en sus equipos durante el período analizado. Contrariamente, un 57.4% de los encuestados indicó la ausencia de contrataciones, tanto de personal femenino, como masculino, en ese mismo lapso.



Fuente: https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2024/09/EDE202402.pdf

Con fundamento en el resultado de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI seccional Atlántico, que fue transcrito en

precedencia y a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

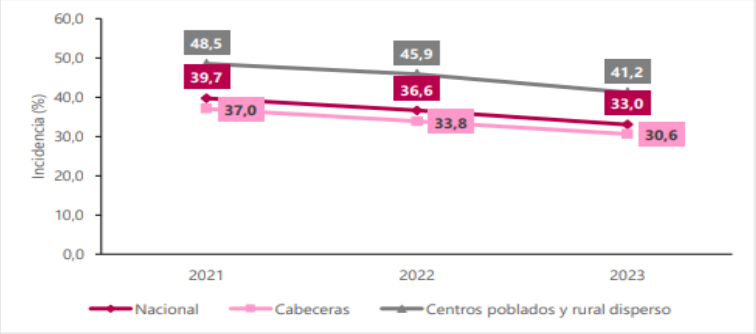
3.2 FOMENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

3.2.1. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

De acuerdo al último boletín técnico emanado por el DANE EL 16/07/2024, en 2023, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9.7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.741.500. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.934.084; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.096.640; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $2.138.028 y si vive en otras cabeceras es de $1.657.256.

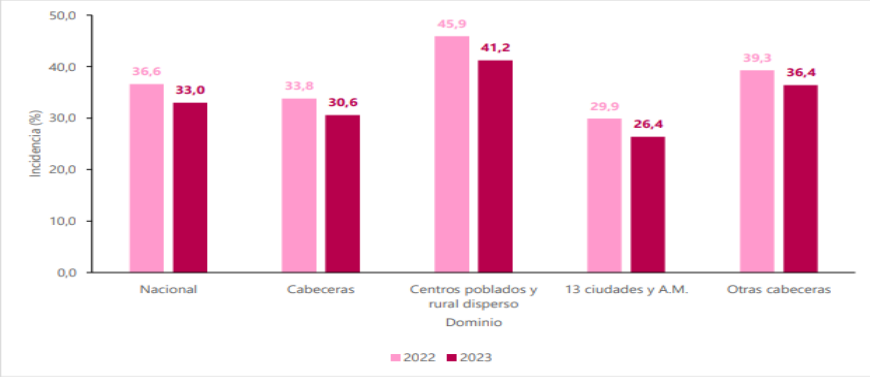
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2021 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021-2023).

En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 33.0%. En las cabeceras esta proporción fue 30.6% y en los centros poblados y rural disperso 41.2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1.3 veces la incidencia en las cabeceras.

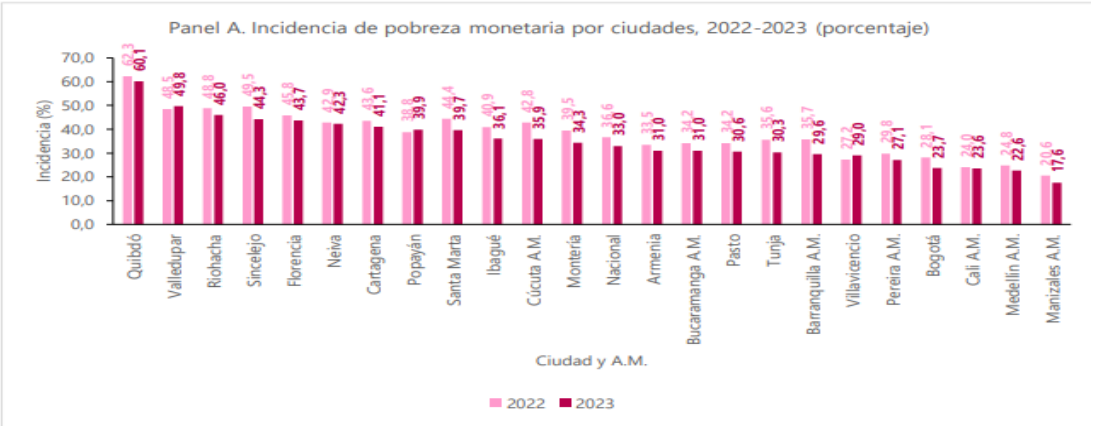
Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2023, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Cúcuta A.M., donde decreció de 42.8% a 35.9% y Barranquilla A.M., donde cayó de 35.7% a 29.6%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales y A.M.
Años 2022 a 2023



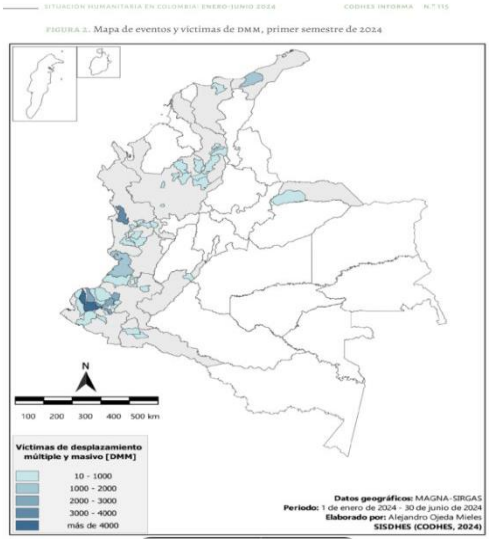
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2023.pdf

3.2.2. DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA:

La consultoría para los derechos humanos y desplazamiento CODHES en el Sistema de Información sobre desplazamiento forzado y Derechos humanos, creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informa las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. A través de su Sistema de Información Sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (sisdhes), realiza labores de monitoreo permanente sobre situaciones estratégicas para entender el panorama humanitario y las

conflictividades socio territoriales en Colombia. En concreto, la labor de monitoreo se concentra en algunas categorías, entre las cuales tenemos, los Desplazamientos múltiples y masivos (DMM): se entiende por desplazamiento forzado una situación en la cual una persona se ve obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su lugar de residencia y sus actividades habituales (Ley 387 de 1997). Un desplazamiento masivo se configura cuando se ven afectadas 50 o más personas o 10 o más hogares (Decreto 2569 de 2000), mientras que un desplazamiento múltiple involucra entre 5 y 49 personas o entre 2 y 9 hogares.

De acuerdo con el monitoreo realizado por el sisdhes, durante el primer semestre del año 2024 se registraron en Colombia 83 eventos de dmm (desplazamientos múltiple masivos), que dejaron como resultado al menos 31 580 víctimas, de las cuales un mínimo de 20 964, equivalentes al 66,38 %, pertenecen a pueblos étnicos, desagregadas así: 13 057 afrodescendientes y 7907 indígenas. En otras palabras, en los primeros seis meses del año, del total de víctimas por dmm (desplazamientos múltiple masivos) monitoreadas en el territorio nacional, el 41,34 % pertenece a pueblos negros, mulatos, afrodescendientes y afrocolombianos (nmaa) y el 25,03 %, a pueblos indígenas. El sisdhes estima que al menos 4758 personas del total de víctimas indígenas pertenecen a los pueblos emberá, 1200 al pueblo kogui, 371 al pueblo nasa, 258 al pueblo awá y 21 al pueblo sikuani. Aún no se ha podido identificar el pueblo originario de las restantes 1299 víctimas. Fuente: https://drive.google.com/file/d/1tTj4xbEhu9TGeFuHgsdK83nXESQpVM-d/view.



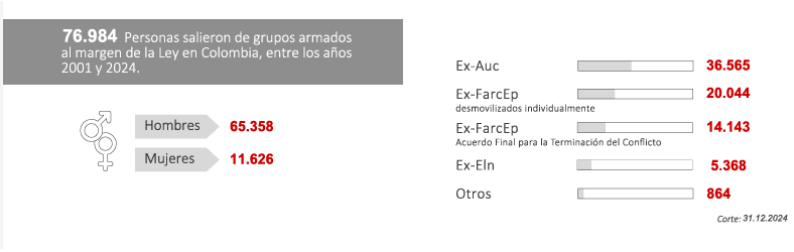
Fuente: https://drive.google.com/file/d/1tTj4xbEhu9TGeFuHgsdK83nXESQpVM-d/view

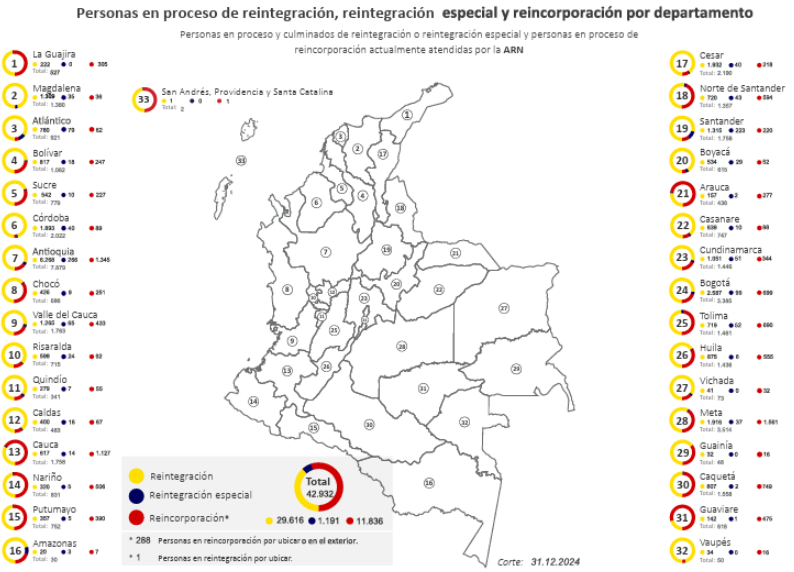
La ley 387 de 1997, en su artículo 1, define al desplazado interno como “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras

circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público". La característica diferenciadora es el movimiento poblacional dentro del territorio, sin salida de las fronteras nacionales.

3.2.3. PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION:

De acuerdo a la información de la agencia para la reincorporación y normalización (ARN), en su último informe del mes de diciembre de 2024, con corte a 31 de diciembre, se han reincorporado 76.984 personas entre los años 2001 y 2024. Y de estas se han reintegrado voluntariamente 52.286 y a corte de diciembre 31 de 2024 han culminado el proceso 28.059.





Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Ingresaron

52.286 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

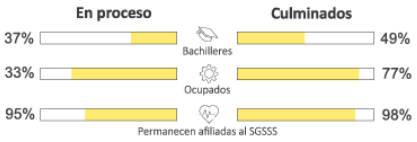
- **1.558** En proceso
 Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **28.059** Culminados
 Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.755** Ausentes
 Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **19.914** Fuera del proceso
 Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2024
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	28.059

28.059 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte:31.12.2024

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.438
Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.259 (41%)
Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.

24
Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.252

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

770
Personas en proceso de reintegración especial

694
Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

- **54%** Han accedido a formación académica
- **33%** Se encuentran ocupadas
- **98%** Están afiliados al SGSSS
- **59%** Han accedido a formación para el trabajo

reincorporación y sus familias.

14.143	12.124	10.155	1.743	226
Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Personas en proceso de reincorporación	Personas que residen fuera de los antiguos ETCR	Personas que residen en los antiguos ETCR	Pendientes por ubicar

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

13.457	13.372	13.416	12.537
95%	94%	95%	89%
Personas bancarizadas	Personas con renta básica	Personas con asignación única de normalización	Personas con asignación mensual

Total desembolsos $ 347.717 millones
Agosto 2022 - Diciembre 2024

Proyectos productivos

Corte: 31.12.2024

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

6.003
Aprobados

11.066
Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS
$ 104.888 millones

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.12.2024

12.074 99,5%
Afiliados a salud

11.299 93%
Afiliados a pensión

73	1.554	204	45	141
Personas vinculadas al Modelo Arando la Educación (Noviembre 2024)	Modelo UNAD Maestro Itinerante (Noviembre 2024)	Modelo de Formación para Adultos (Noviembre 2024)	Oferta pública o privada (Noviembre 2024)	Asistencias en educación superior (Noviembre 2024)

Entornos productivos de reincorporación

42
Entornos implementados

1.899
personas vinculadas

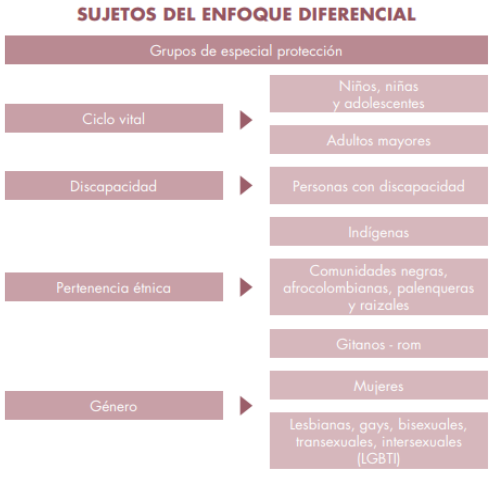
Fuente:
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_dic_2024.pdf

3.2.4. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

"(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional"

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.



Fuente: Ministerio del Interior

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que prestan servicios, elaboran los elementos requeridos y/o como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

3.3. PROMOCION PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

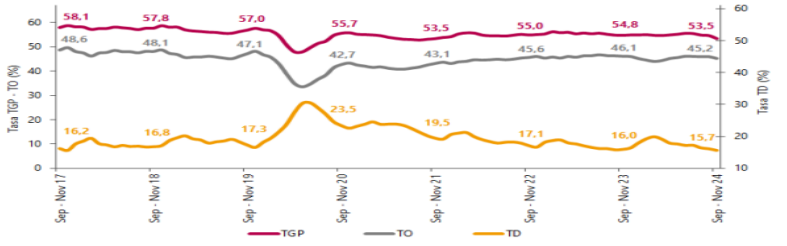
Revisado el Boletín Técnico Mercado Laboral de Juventudes Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, emitido por el DANE, teniendo en cuenta la tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población joven, se observa que:

"…Durante el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 53,5%, registrando una disminución de 1,3 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (54,8%). La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 45,2%, presentando una disminución de 0,9 p.p. comparada con el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 (46,1%). La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 15,7%, registrando una disminución de 0,3 p.p. frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 (16,0%)…"

Mercado laboral de la Juventud

Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre (2017 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Por otro lado, revisando en el mismo boletín la población ocupada joven según ramas de actividad, se observa que:

"…En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,6%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,6%). Por su parte, las ramas de actividad que más aportaron negativamente a la variación de la ocupación fueron Construcción y Transporte y almacenamiento con 0,7 p.p. cada una…".

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre - noviembre 2023	Septiembre - noviembre 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.188**	**5.047**	**100**	**-141**	
Comercio y reparación de vehículos	958	941	18,6	-17	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	748	739	14,6	-10	-0,2
Industrias manufactureras	579	562	11,1	-16	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	476	469	9,3	-7	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	486	469	9,3	-16,7	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	444	427	8,5	-17	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	417	417	8,3	1	0,0
Transporte y almacenamiento	364	330	6,5	-34	-0,7
Construcción	321	283	5,6	-38	-0,7
Explotación de minas y canteras	93	118	2,3	25	0,5
Información y comunicaciones	116	106	2,1	-10	-0,2
Actividades financieras y de seguros	102	83	1,6	-19	-0,4
Actividades inmobiliarias	36	59	1,2	22	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	47	43	0,9	-4	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 57,5% y 32,0%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida a la disminución de la ocupación fue Trabajador por cuenta propia con 1,6 p.p.

Durante el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 56,9%, en el mismo periodo del año anterior esta tasa fue 58,5%. En el periodo de análisis, la tasa de ocupación (TO) para el total de la población joven se ubicó en 47,5%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 49,4% lo que representó una disminución de 1,9 p.p. La tasa de desocupación (TD) de la población joven fue 16,6%, registrando un aumento de 1,0 p.p. frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 (15,5%).

Para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024 la población de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudiaba ni se encontraba ocupada fue de 2.379 miles de personas. Esto representó el 21,3% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad. Por sexo, esta relación para los hombres fue 6,7% y para las mujeres 14,5%.

La información suministrada por el DANE con respecto al mercado laboral de juventudes, refleja que durante el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 53,5%, registrando una disminución de 1,3 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (54,8%). La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 45,2%, presentando una disminución de 0,9 p.p. comparada con el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 (46,1%). La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 15,7%, registrando una disminución de 0,3 p.p. frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 (16,0%) cifras estas que son algo alentadoras por si solas, pero, no obstante, a través del cumplimiento de los mandatos legales, se pretenden que tienda a subir, hecho este que sustenta a esta Entidad, para que, a través del proceso de selección que resultare del presente estudio, se promueva la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, por parte del contratista seleccionado a fin de que contrate personal entre este rango de edades que prestaran el servicio en la Entidad contratante y cuya formación profesional o técnica deberá de ser afín a las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, en consecuencia de ello se dé aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 del 2021, toda vez que el futuro contratista tiene la obligación de disponer de personal para la ejecución del objeto contractual pretendido, como así lo indica la norma antes citada.

3.3. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

Colombia es uno de los mercados más dinámicos de la impresión, según el gerente de Epson, Heisson Nessi.

Cada año se imprimen en el mundo 49.5 billones de hojas tamaño A4. Las personas, las organizaciones y los negocios continuaron imprimiendo en plena era digital, y rompieron los vaticinios infundados que fueron comunes un par de décadas atrás, según los cuales el papel desaparecería por efecto de la digitalización. Los eBooks no sustituyeron a los libros, ni los documentos electrónicos pusieron fin a la cultura del papel.

La salud de esta industria está garantizada por el auge de la impresión de empaques y etiquetas, la impresión comercial, los libros y otros segmentos. Aunque el tiraje de los diarios y revistas decrece sin pausa debido al impacto de los canales digitales y las redes sociales, la impresión en la casa y la oficina se mantiene.

https://www.tecnivoro.com/en-plena-era-digital-la-tinta-y-el-papel-gozan-de-cabal-salud/

En el país existe gran variedad de empresas, que ofrecen servicios de manera eficiente y eficaz con propuestas económicas competitivas, las cuales con el soporte de la gestión logística y comercial garantizan finalmente la satisfacción del cliente.

El mercado de consumibles de impresión, se dirige principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

• Colectividades: Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.

• Consumidor privado.

Estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que, si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal. Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así sus hábitos de consumo.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas. También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas.

Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes.

Y en la comercialización de insumos de impresión, en Colombia no se produce o fabrica suministros para impresoras, tintas y tóner, por ello el abastecimiento del mercado nacional se realiza a través de la importación, actividad que es realizada, en la mayoría de los casos, por los agentes mayoristas. Estos agentes proveen el mercado nacional de cartuchos de tintas y tóner originales, así como cartuchos compatibles y re manufacturados.

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista.

Es así como a nivel nacional y regional encontramos empresas dedicas a la distribución de consumible de impresión, como son entre otras: SUMIMAS SAS, UNIPLES SAS, VENEPLAST LTDA, GRUPO LOS LAGOS SAS, DATRECSA SAS, DATECSA SA, OFIMARCAS, QUALITY GROUP SERVICES.

3.4. PERSPECTIVA LEGAL

En el presente análisis, se adopta la orientación metodológica de la Guía Para La Elaboración De Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y se aplican los principios legales consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables que regulan la materia, al igual que el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, adoptado mediante Resolución No.7025 del 31 de diciembre de 2019. Teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a la adquisición de consumibles para impresión, y en atención al presupuesto oficial estimado, la entidad va a adquirirlo mediante un proceso de contratación de mínima cuantía, el cual se desarrollará a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

No obstante, lo anterior, se puede establecer que desde la perspectiva legal el proceso a iniciar y tramitar es totalmente viable, ya que se trata de actividades de carácter licito. Las unidades y cantidades a desarrollar están debidamente estipuladas basándose en la necesidad a satisfacer y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado.

3.5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONOMICA

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

El mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para la comercialización de los insumos objetos del presente proceso, existiendo una gran cantidad de empresas que tienen capacidad técnica, jurídica y financiera a efectos de suplir la necesidad manifestada la cual se deberá ejecutar en la ciudad de Ibagué.

El comercio de suministros originales está protegido por las compañías que fabrican y distribuyen, garantizando la no falsificación en un mercado competido por copias idénticas que se comercializan a precios muy bajos sin la debida garantía. La presencia de cartuchos remanufacturados, son aquellos recargados en los cartuchos originales, con precios por debajo y de alta circulación, los cuales no son recomendados pues deterioran la vida útil de las impresoras.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del contrato y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

3.6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Al respecto, habrá de dársele aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.2 del capítulo 2 de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, que a su tenor ordena que: "…En esta modalidad de selección no es necesario hacer estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posible proveedores y de la industria (subrayado y cursiva fuera de texto)

Así las cosas, y en atención a que del proceso que surja del presente estudio, no se da el presupuesto establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es que: "…La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…" , es que dentro de dicho proceso no se exigirá una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes teniendo en cuenta que el pago del proceso que se pretende iniciar se realizará de manera posterior al recibido a satisfacción del bien contratado, es decir, que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no es necesario realizar un análisis adicional desde la perspectiva financiera.

3.7. PERSPECTIVA TECNICA

La Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para el cumplimiento de su Misión Institucional requiere la adquisición de consumibles de impresión para los diferentes despachos del Distrito Judicial de Ibagué, del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué.

Dentro de las características del proceso requerido es de resaltar que los oferentes deben contar con la infraestructura idónea para atender dicha necesidad, estrategias de marketing adecuadas, además de su alta capacidad de organización y trabajo en equipo.

Los consumibles de impresión requeridos, deben ajustarse a las características técnicas descritas en el presente estudio.

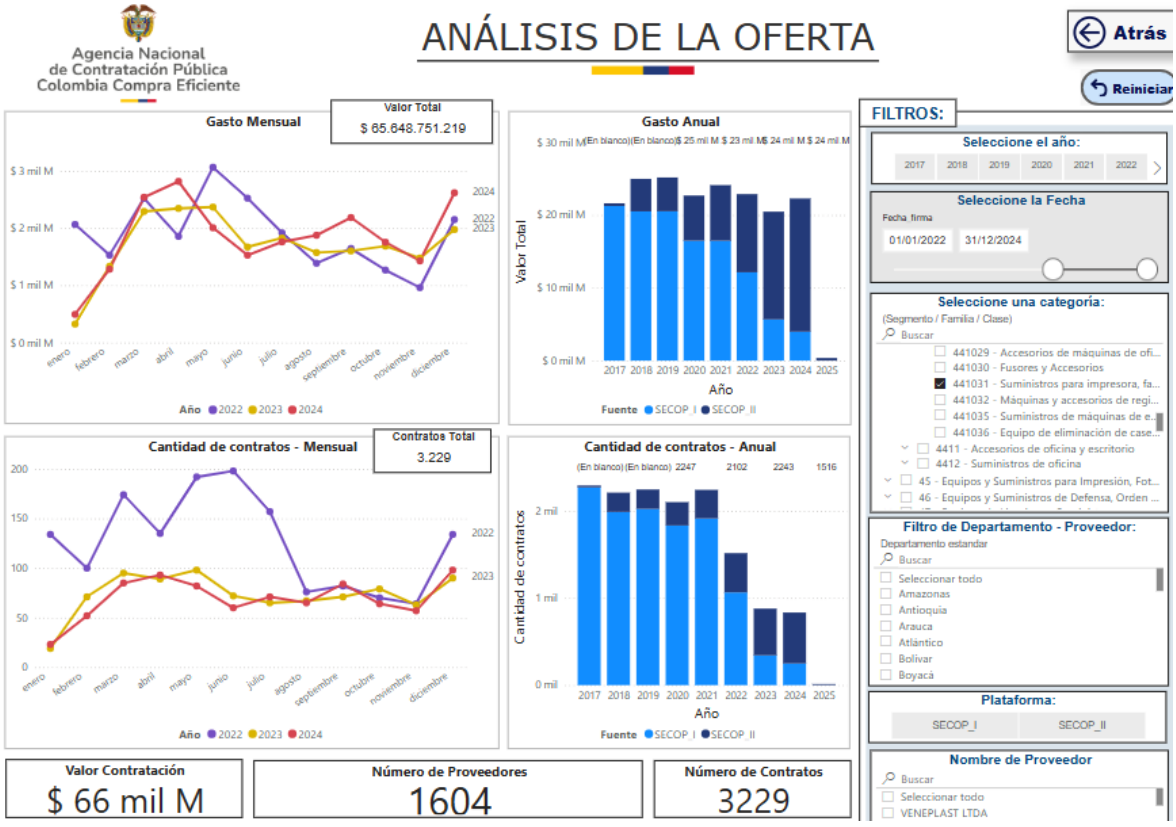
El esquema de funcionamiento debe garantizar, responsabilidad social empresarial, innovación, cumplimiento en las fechas de entrega, excelente atención y calidad de los productos, minimizando así posibles pérdidas de tiempo en la ejecución del contrato. Además, manifestara su aceptación para la disposición final que debe realizarse de todos los cartuchos o envases, que se tengan en la seccional judicial para su recolección ambiental, embalaje y disposición final.

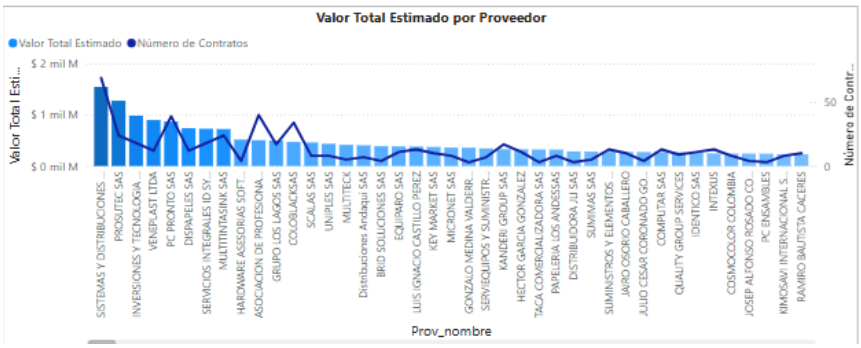
4. OFERTA

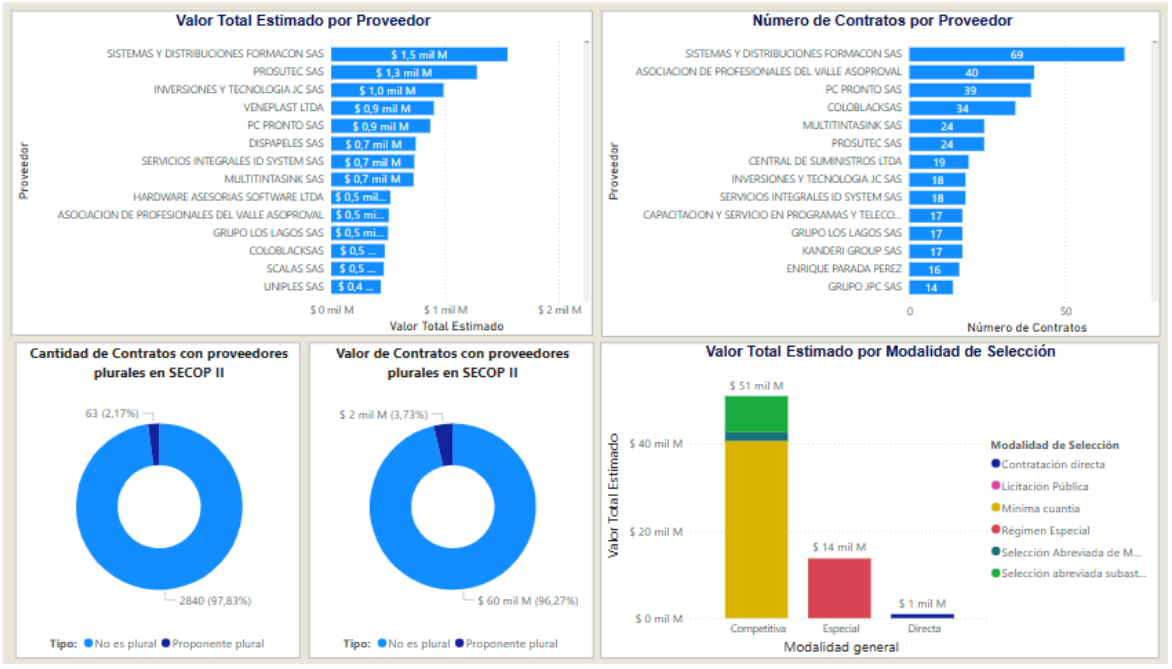
4.1. ANALISIS DE LA OFERTA

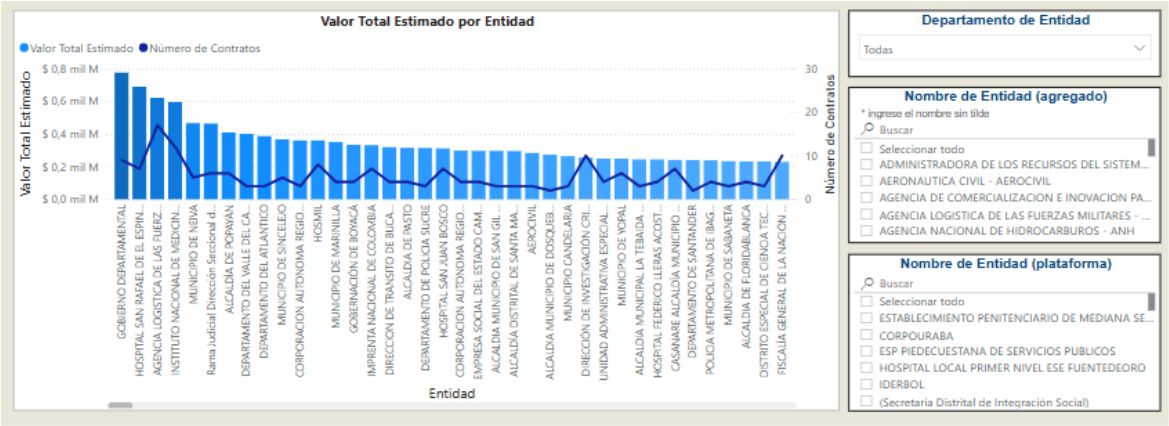
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para dar respuesta a los interrogantes antes descritos, se partirá de las categorías a evaluar, las cuales se encuentran identificadas mediante los códigos UNSPSC 44103103 y 44103109.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
50
0
Prov_nombre
3D SOLUTIONS SAS
8001510371IBAGUEOFIEQUIPOS SAS
A E ROLLOS Y FORMAS SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1001186475
Valor contratado:
$ 0
$ 150.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS $ 1,5 mil M
PROSUTEC SAS $ 1,3 mil M
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS $ 1,0 mil M
VENEPLAST LTDA $ 0,9 mil M
PC PRONTO SAS $ 0,9 mil M
DISPAPELES SAS $ 0,7 mil M
SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM SAS $ 0,7 mil M
MULTITINTASINK SAS $ 0,7 mil M
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA $ 0,5 mil...
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL $ 0,5 mi...
GRUPO LOS LAGOS SAS $ 0,5 mi...
COLOBLACKSAS $ 0,5 ...
SCALAS SAS $ 0,5 ...
UNIPLES SAS $ 0,4 ...
Proveedor
$ 0 mil M
$ 1 mil M
$ 2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS 69
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL 40
PC PRONTO SAS 39
COLOBLACKSAS 34
MULTITINTASINK SAS 24
PROSUTEC SAS 24
CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA 19
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS 18
SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM SAS 18
CAPACITACION Y SERVICIO EN PROGRAMAS Y TELECO... 17
GRUPO LOS LAGOS SAS 17
KANDERI GROUP SAS 17
ENRIQUE PARADA PEREZ 16
GRUPO JPC SAS 14
Proveedor
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
63 (2,17%)
2840 (97,83%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 2 mil M (3,73%)
$ 60 mil M (96,27%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 51 mil M
$ 14 mil M
$ 1 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1516	$ 22.885.562.671	34,86%	879	$ 20.474.590.749	31,19%	834	$ 22.288.597.799	33,95%	
Total	1516	$ 22.885.562.671	34,86%	879	$ 20.474.590.749	31,19%	834	$ 22.288.597.799	33,95%	

Analizadas la graficas antes transcritas, se puede determinar que las categorías a evaluar, las cuales se encuentran identificadas mediante los códigos UNSPCS 44103103 – Tóner para impresoras o fax y 44103109 - Tambores para impresoras o faxes., durante el período 2022 a 2024, le impacta las siguientes variables:

Se han realizado 3.229 contratos para este tipo de servicio durante el periodo revisado, los cuales se han realizado en mayor cantidad por la plataforma del SECOP I durante la vigencia 2022, en comparación con los años 2023 y 2024 donde predominó la plataforma SECOP II, en atención a que la obligatoriedad de todas las entidades fue la de ir adquiriendo paulatinamente la obligatoriedad de realizar su contratación a través del SECOP II, no obstante a ello, también existe contratación realizada utilizando esta plataforma; la sumatoria de los contratos, durante este periodo, asciende $66 Mil Millones; las empresas registradas en el SECOP proveedoras de este servicio asciende a 1604; la modalidad de selección predominante para este tipo de contratación competitiva bajo la modalidad de mínima cuantía con proveedores no plurales. El proveedor que ha realizado mayor número de contratos y ha contratado por mayor valor es SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS, por un valor de $1,5 mil millones en 69 contratos en este periodo.

Así las cosas, se puede concluir que existe pluralidad de oferentes que garantizaran la adjudicación del proceso como consecuencia de este estudio; advirtiéndose una activa participación de oferentes, lo que redundará en mayor calidad en la prestación del servicio requerido y en mejores precios ofertados para la prestación de este.

4.2. OFERTAS CONSULTADAS

Una vez realizada la consulta de ofertas en el Estudio de Mercado y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (M.A.E.) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observó que existen varias empresas que ofertaron para este

servicio y se solicitaron aleatoriamente cotizaciones a: DTD INNOVAR y VÁSQUEZ CARO & CIA S.A.S.

ANEXO 1 – ESTUDIO DE MERCADO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DTD INNOVAR	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tóner Brother TN890P-GOV -IMPRESORA HL-L6400DW. DESCRIPCIÓN COMERCIAL: MFCL6900-Toner Brother TN890P - GOV 20K ISO 19752	UN	110	$ 1.175.423,00	$ 1.177.743,00	$ 1.176.583,00	$ 129.424.130,00
2	Drum Brother DR-890P-GOV- IMPRESORA HL-L6400DW - DESCRIPCIÓN COMERCIAL: Drum Brother DR-890P- GOV 50K /HL-L6400/	UN	12	$ 986.510,00	$ 987.046,00	$ 986.778,00	$ 11.841.336,00
TOTAL							**$ 141.265.466,00**

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado y la disponibilidad presupuestal, el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, autoriza disponer de un presupuesto de: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($141.265.466) MCTE**.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

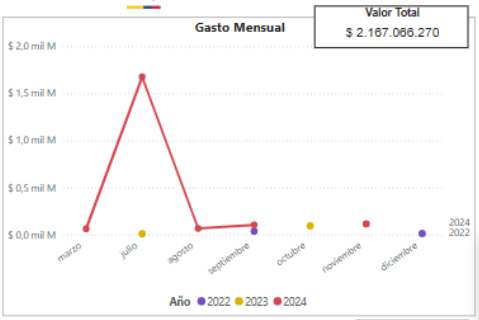
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta los servicios requeridos, los cuales se encuentran identificado mediante el código UNSPSC 44103103 y 44103109 durante el periodo de los años 2022 al 2024, pueda ver cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

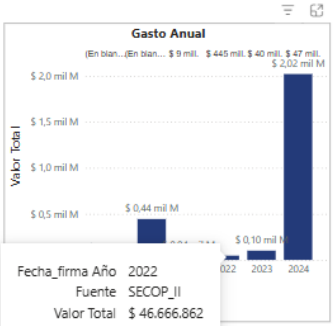
Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

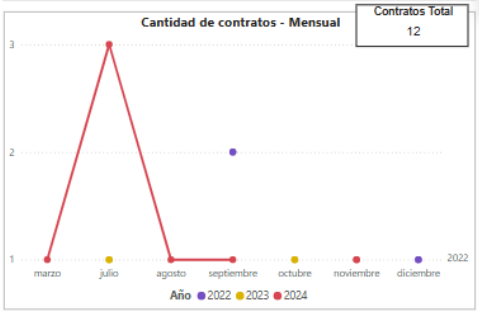
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

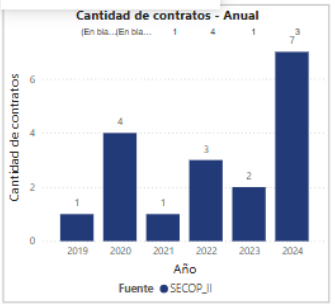
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás
Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022

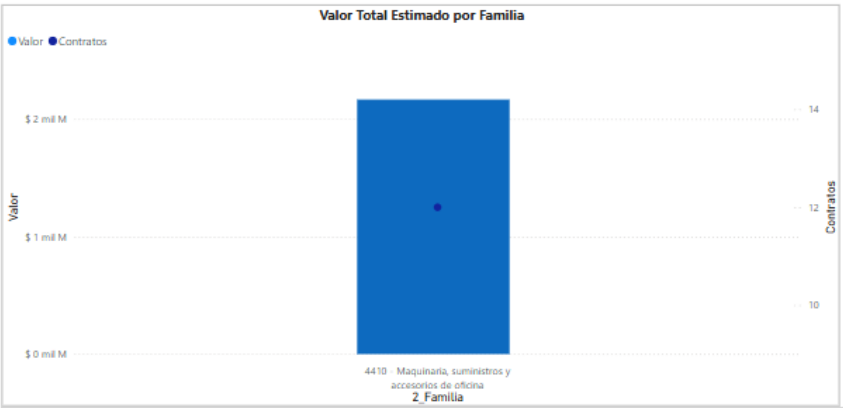
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2022 31/12/2024

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
CONSEJO SUPERIOR
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
RAMA JUDICIAL
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administració...
Rama Judicial Dirección Seccional de Administraci...
Rama Judicial Dirección Seccional de Administraci...
Rama Judicial Dirección Seccional de Administraci...
Rama Judicial Dirección Seccional de Administraci...
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMI...



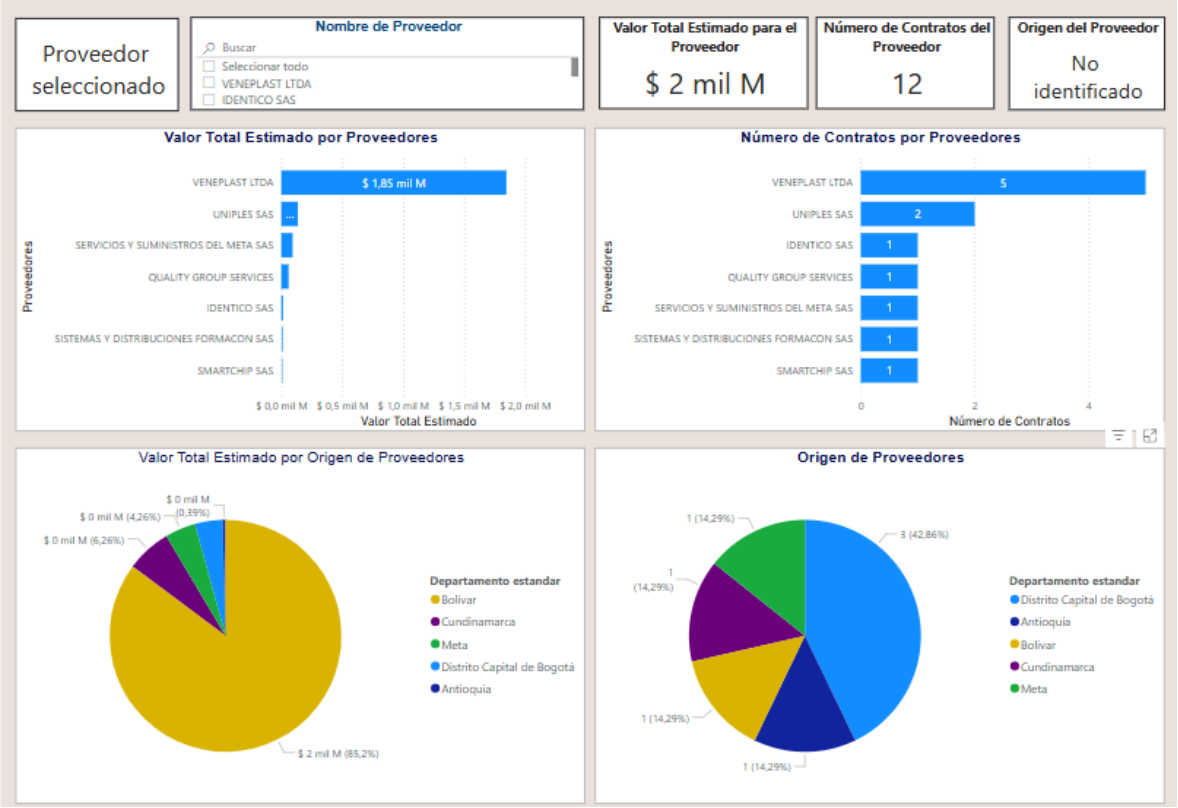
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios...
441017 - Accesorios para impresoras, fo...
441031 - Suministros para impresora, fa...

Valor contratado:
$ 8.450.190 $ 1.594.087.000

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	3	$ 46.666.862	2,15%	2	$ 100.850.190	4,65%	7	$ 2.019.549.218	93,19%	12 $ 2
Total	3	$ 46.666.862	2,15%	2	$ 100.850.190	4,65%	7	$ 2.019.549.218	93,19%	12 $ 2



Analizadas la graficas antes transcritas, se puede determinar que la Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura, durante el periodo 2022 a 2024, por concepto de servicio de consumibles de impresión, códigos UNSPSC 4410310, ha celebrado 12 contratos por valor de $ 2 mil Millones aproximadamente, distribuidos así: 3 contratos en el año 2022 por $46 millones, 2 contratos por en el año 2023 por $0.10 mil millones y 07 contratos en el año 2024 por $ 202 millones; los procesos contractuales y sus correspondientes contratos desarrollados y celebrados durante el 2022 y el 2024 se tramitaron a través de la plataforma SECOP II,; el proveedor con quien se ha suscrito el contrato de mayor valor es VENEPLAST LTDA por valor de $1,85 mil Millones y con el que se han realizado más contratos es VENEPLAST LTDA con 5 contratos. Los contratos se han realizado por la modalidad de selección abreviada subasta inversa. Los montos mayores de contratación se han realizado

con proveedores del departamento de Bolívar, con una contratación de $2 mil millones y el mayor número de contratos con proveedores del Distrito Capital de Bogotá con 3 contratos.

Así las cosas, se puede concluir que: esta Dirección Seccional, conforme al presupuesto oficial estimado para la futura contratación que surja del presente estudio, está en consonancia con lo analizado en precedencia, pues su valor es promedio al suscrito en la vigencia analizada, obviamente con los incrementos que para la presente vigencia se presentan a razón del aumento en el IPC, como se evidenció en párrafos arriba; aunado a ello, la modalidad de contratación a utilizar será la de mínima cuantía, la cual ha sido predominante en los años analizados.

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	IP-34-2024	Adquirir consumibles de impresión con destino a la Rama Judicial Nivel Central	Presentación de oferta	23/10/2024 6:50 PM (UTC -5 horas)	1/11/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)		129.236.539 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Solicitud de Información No. 93 de 2024	Adquisición de consumibles de impresión	Presentación de oferta	5/09/2024 4:28 PM (UTC -5 horas)	30/09/2024 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué..	IP-IBG-011 DE 2024	COMPRA CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	Presentación de oferta	17/07/2024 8:22 AM (UTC -5 horas)	23/07/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)		59.515.732 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

6. IDENTIFICACION DE RIESGOS.

Tipificación estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato.

6.1. RIESGOS REGLAMENTARIOS.

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.

6.2. RIESGOS ECONOMICOS.

Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica.

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, en los cuales no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación en el mercado propio de los insumos.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 4 – Categoría del Riesgos

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 5 – Matriz de Riesgos

VER EL DOCUMENTO ANEXO

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué con Nit 800.165.945-5, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento del contrato	SI	El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses má	20% Sobre el valor del contrato

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Si	El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses ma:	10% Del Valor del Contrato

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

- El oferente favorecido deberá aportar certificación del pago de las primas de las pólizas relacionadas anteriormente.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En desarrollo de la etapa de planeación de los procesos de contratación, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena que los estudios y documentos previos del proceso deben, entre otros elementos, contener; "…La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial…" (Numeral 8); para lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adopta el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, con el fin de: "…otorgar a los partícipes del Sistema de Compra Públicas un instrumento para la gestión contractual, en lo relativo a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano. En atención a dicho propósito, el Manual desarrolla lineamientos y buenas prácticas contractuales que servirán a las Entidades Estatales para identificar que Acuerdos Comerciales son aplicables a sus Procesos de Contratación, así como las obligaciones y derechos que surgen en virtud de estos tratados internacionales…", por lo que dicho manual se convierte en herramienta fundamental para lograr el cumplimiento efectivo del mandato legal antes enunciado.

Empero, no obstante, lo anterior, tal mandato legal no es aplicable a los procesos de mínima cuantía, toda vez que el artículo antes referido, en su inciso final taxativamente dispone que: "…El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía…", razón por la cual, no habrá de realizarse ningún análisis en el presente proceso, con respecto a la aplicabilidad o no de los acuerdos comerciales suscritos por el estado Colombiano.

9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, link www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco, se pudo constatar que no existe

Acuerdo Marco de Precios vigente para la prestación del servicio de adquisición de consumibles de impresión.

Así las cosas, al no poderse adquirir los elementos objeto de este proceso por intermedio del Acuerdo Marco de Precios vigente, habrá de tramitarse el presente proceso contractual mediante la modalidad de Mínima Cuantía, la cual es aplicable para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

Ibagué, febrero 10 de 2025

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.10 del Capítulo Segundo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, emite correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.



MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad



CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ
Asistente Administrativo
Revisión Técnica



MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ
Coordinador Área Administrativa



MARIA CAMILA ROJAS PATERNINA
Profesional Universitaria – G -9
Grupo de Contratación - Proyectó